

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2017 00314 00***

Sustanciación: No. 0483

Líbrese oficio al Juzgado Cuarto Civil Municipal Oral de Armenia, informándole que el embargo de remanentes comunicado por esa Oficina mediante el Oficio No. 0626 de fecha 15 de abril de 2021, proferido dentro del proceso Ejecutivo Singular, promovido allí por Marisol Martínez Zamora, con C.C. No. 24.577.696, en contra de Patricia Castaño Ospina, identificada con la C.C. No. 41.916.109 y de Javier Hernando Núñez Ramos, identificado con la C.C. No. 7.555.233, radicado al No. 630014003004 **2021 00114 00**, no surte efectos legales en este asunto, en razón a que ya opera dentro del referenciado una medida de similares características, para el proceso radicado al No. 630014003004 **2018 00303 00**, que se tramita en ese mismo Juzgado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 062
Fecha de notificación por estado 23/04/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17debda544bd65d1f78183a3e390dbde549bf43fb4b46bcfd432f2aa7ca7d147**
Documento generado en 22/04/2021 12:06:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>